

RESOLUCIÓN N° 005-2025-CONAE/FRESP2021

CONSIDERANDO:

Que el D.S N° 039-2025/PCM de fecha 25 de Marzo del 2025 decreta la convocatoria a Elecciones Generales el día domingo 12 de Abril del 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Senadores y Diputados del Congreso de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

Que la Resolución N° 0126-2025-JNE aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026, y establece el Hito del 31 de Octubre del 2025 “Fecha límite para que los candidatos queden inscritos para participar en Elecciones Primarias ante los Órganos Electorales Partidarios”

Que, el Comité Ejecutivo Nacional en sesión del 22 de Octubre del 2025 acordó no participar en las elecciones del Parlamento Andino.

Que el Art. 43° del Estatuto del Partido establece que le corresponde a la Comisión Nacional Electoral:

- a) Organizar y dirigir los procesos electorales internos.
- d) Dictar las directivas internas necesarias para la conducción de los procesos electorales.
- e) Elaborar los cronogramas electorales, entre otras atribuciones.

Que, igualmente el Art. 44° A Estatuto del Partido establece que:

“En las elecciones primarias e internas la Comisión Electoral Descentralizada de Lima actúa como primera instancia para la inscripción de las listas de candidatos y CONAE es la segunda y última instancia en caso se presente apelaciones”; y

Que el Art. 28° del Reglamento Electoral establece:

Forma de presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentan en listas completas, cerradas y bloqueadas, ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima, (CED Lima). CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido en sesión de 1° de setiembre del 2025 acordó:

MODALIDAD DE ELECCIONES PRIMARIAS

Elecciones Generales 2026.

Las Elecciones Primarias se realizarán a través de delegados los que previamente deberán ser elegidos mediante voto universal, voluntario igual, directo y secreto de los afiliados. El número de delegados a elegir es de 60.

Con participación en ámbito nacional, es decir votarán por todas las candidaturas a nivel nacional.

La votación de los delegados se realizará en la ciudad de Lima el 7 de Diciembre según lo establecido en el cronograma electoral del JNE.

CONAE, conforme a sus atribuciones estatutarias, organizará y dictará las directivas y resoluciones correspondientes.

Forma de presentación

La Fórmula Presidencial y listas de candidatos a la Cámara de Diputados, Senado se presentan en listas cerradas y bloqueadas ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima –CEDLIMA.

La Comisión Nacional Electoral –CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

Forma de votación

La Fórmula Presidencial y listas de candidatos a la Cámara de Diputados, Senado serán elegidas en distrito electoral único.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Cronograma de Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026.

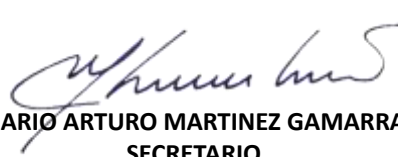
FECHA	ACTIVIDAD
24 DE OCTUBRE	CONVOCATORIA
27 Y 28 DE OCTUBRE	INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS
29 DE OCTUBRE	PUBLICACIÓN LISTAS ADMITIDAS Y TACHAS
30 DE OCTUBRE	RESOLUCIÓN DE TACHAS Y APELACIONES
31 DE OCTUBRE	RESOLUCION DE APELACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS
30 DE NOVIEMBRE	ELECCION DE DELEGADOS
07 DE DICIEMBRE	ELECCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS

SEGUNDO: Regístrese y publíquese en la página web del Partido.

Lima, 23 de Octubre del 2025


JORGE ANTONIO SALAZAR ALMEIDA
PRESIDENTE


YRIS KITY ANGELES PAZ
VICEPRESIDENTA


MARIO ARTURO MARTINEZ GAMARRA
SECRETARIO